

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co </p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	---	--

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez informado que la parte actora a la fecha no ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados mediante los autos del 10 de abril y 23 de agosto de 2023, tendiente a obtener la notificación del demandado, como quiera que las medidas cautelares ya se encuentran perfeccionadas.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 4 de diciembre de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
 Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust. 658

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Lina María López Marín
 (Rep. Legal. De V.S. L)
DEMANDADO: Cristiam Samboni Flórez
RADICADO: 17665-40-89-001-2022-00047-00

Vista la constancia secretarial que antecede y en razón a que no existe constancia dentro del expediente digital del cumplimiento de los autos No. 231 del 10 de abril y 441 del 23 de agosto de 2023, por la parte activa dentro del presente proceso, se hace necesario **REQUERIR NUEVAMENTE** al estudiante de derecho adscrito al consultorio jurídico “**GUILLERMO BURITICÁ RESTREPO**”, para que adelante las gestiones y diligencias necesarias para lograr la notificación oportuna del demandado **CRISTIAM SAMBONI**

FLÓREZ, frente al auto que libró mandamiento de pago en su contra y demás autos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ**



Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ecf3912c62952d7f5f400fa755bcfcfb9834eb7e10ba42a04a20d17de8d2ffe**

Documento generado en 05/12/2023 01:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>